



CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN N° 28
Consejo Comunal de Seguridad Pública Ancud

Comuna	Ancud		
Fecha	14 de julio de 2020	Lugar	Videoconferencia
Hora Inicio	16:10 horas	Hora Término	17:30 horas

En Ancud, a catorce de julio de dos mil veinte, siendo las 16:05 horas se llevó a cabo, por medio de videoconferencia, la sesión ordinaria N° 28 del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Ancud, con el quórum para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Preside el Consejo **don Carlos Gómez Miranda**, alcalde de la comuna de Ancud, actuando como ministro de fe el Secretario Municipal **Ricardo Wagner Basili**.

Presente doña **Claudia Placencio Muñoz**, Secretaria Ejecutiva del Consejo y asisten los siguientes consejeros e invitados:

- 1.- Miguel Ángel Bravo, Capitán de Puerto de Ancud.
- 2.- Sergio Urrutia, Mayor Comisario de Primera Comisaría Ancud
- 3.- Luis Flores, Comisario Subjefe de la BICRIM, Ancud
- 4.- Alex Muñoz, concejal
- 5.- Rodolfo Norambuena, concejal
- 6.- Marcela Silva, representante SENAME Los Lagos
- 7.- Patricio Navarro, Coordinador Regional de Seguridad Pública
- 8.- Rocío García, Coordinadora Macrocomunal de Seguridad Pública
- 9.- Rebeca Ríos, SERNATUR
- 10.- Javier Calisto, Fiscal Jefe Ancud
- 11.- Joselinne Bobadilla, Coordinadora SENDA
- 12.- Guillermo Berríos, SAG
- 13.- Carmen Godoy, Asistente Social Dirección Seguridad Pública.

En la apertura, el **alcalde, don Carlos Gómez** saluda a los asistentes y da a conocer la tabla de las materias a tratar en sesión:

- 1.- Lectura de Acta anterior y Aprobación de esta (Acta N° 27).
- 2.- Informe sobre situación de delitos en la comuna
- 3.- Discusión y aprobación de Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública
- 4.- Varios

1.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de ésta.

Previo resumen del acta de la sesión N° 27 de 09 de junio de 2020, efectuado por el **Secretario del Consejo**, acta que se ha enviada con antelación a los consejeros vía correo electrónico, se aprueba sin observaciones.

2.- Informe sobre situación de delitos en la comuna

Informa sobre la materia el Mayor de Carabineros don Sergio Urrutia, dando



**CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

cuenta que en relación al año pasado hubo una disminución en la comisión de delitos en la comuna, proporcionando cifras al respecto, rebaja que también se ha producido en lo transcurrido del mes en curso. Ha habido un aumento en la comisión de delitos violentos, especialmente del delito de lesiones que en el último mes tuvo un descenso. Añade que se están realizando varias acciones tendientes al control en la comisión de este delito, por lo que ha tenido una tendencia a la baja. Respecto de los delitos contra la propiedad se ha producido una baja, predominando en su ocurrencia el robo en lugar no habitado. Agrega que hay 101 casos con resultados de detención, lo que significa un aumento de casos con detenidos de un 14,8%, entregando luego porcentajes sobre delitos violentos y no violentos, efectuando la comparación con las cifras que se presentan en la Región de Los Lagos y la provincia de Chiloé en esta materia y en relación con los casos policiales en que se ha procedido a la detención, resultando efectivo el trabajo realizado por Carabineros en Ancud.

Se refiere luego a las actividades desarrolladas por Carabineros en relación con la pandemia mencionando que se han detenido doce personas por estar en locales de alcoholes atendiendo gente estando con prohibición, se ha detenido una persona por evadir control policial, 102 personas detenidas por evadir cuarentenas, 4 personas causando daños y liderando una barrera, un bloqueo en el sector de Lajas Blancas, Pupelde, se ha detenido personas por infracción al toque de queda, por no usar mascarillas y por otras razones que señala, indicando el número de procedimientos adoptados por Carabineros en estas circunstancias excepcionales. Respecto de los factores de riesgo, se mantienen 25 activos, todos informados a los servicios que corresponden. Se mantiene contacto con la comunidad en materia de información y prevención para mantener a la baja los índices señalados.

3.- Discusión y aprobación de Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública

Previamente, el señor alcalde presenta a la representante de SENAME Los Lagos, doña Marcela Silva, quien agradece la presentación, que no se había efectuado antes por escasez de recursos y de funcionarios, pero que se facilita la participación con la modalidad on line.

La directora de Seguridad Pública, doña Claudia Placencio, expone que se empezó a trabajar la actualización en marzo, presentando las consideraciones previas a informar la actualización, efectuando la presentación mediante láminas que se añaden a continuación.



ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Responsable: Claudia Placencio Muñoz.

Directora de Seguridad Pública.



INDICACIONES GENERALES

SE REALIZARON DIVERSOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES. CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1° LO REFERIDO EN LA LEY 20.965 SOBRE LOS CONSEJOS COMUNALES DE SEGURIDAD.
- 2° LA RETROALIMENTACIÓN REALIZADA POR EL EVALUADOR TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.
- 3° LA SITUACIÓN DE CONTINGENCIA SANITARIA.
- 4° LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ALGUNOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y OTRAS OFICINAS DE DEPENDENCIA MUNICIPAL Y DE GOBIERNO.



I.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

- - Se actualizan los integrantes del Consejo.
- - En Antecedentes Generales del Diagnóstico, se actualiza el nombre de la entidad ejecutora.
- - En el periodo de realización del diagnóstico se indica que esto es una Actualización.
- - En la Descripción Metodológica. Se indica la metodología utilizada para realizar la Actualización, consistente en revisión de fuentes de información, sitios especializados, páginas institucionales, entre otros y entrevistas telefónicas con representantes de servicios públicos.
- - En la Descripción Sociodemográfica de la comuna se actualizaron la mayoría de los indicadores necesarios para una descripción que cumpla con los requerimientos y observaciones de la SPD. Entonces lo realizado fue: actualizar datos e incorporar información según las indicaciones recibidas.



I.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

- - En Descripción y Análisis Comprensivo del Fenómeno Delictual se realiza actualización de datos. Se expresan las problemáticas delictuales e incivildades con datos 2018 – 2019.

Estas problemáticas e incivildades son las siguientes: consumo excesivo de alcohol. Violencia Intrafamiliar. Ebriedad. Amenazas. Abusos sexuales y violencia sexual contra menores. Consumo de alcohol en la vía pública. Robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado. Robo por Sorpresa y Robo frustrado.

Se presenta una tabla comparativa de los DMCS correspondiente a los años 2018 – 2019.

1.- Delitos Violentos: Rob. Con violencia, Rob. Intimidación, Rob. Sorpresa, Lesiones, homicidios y Violación.

2.- Delitos contra la propiedad: Rob. Vehículo motorizado, Rob. Accesorios de V., Robo lugar habitado y no habitado, otros robos con fuerza y hurto.



**CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
ANCUD

2.- IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN PROBLEMAS EN LA COMUNA.

- Se actualizan datos. Se complementa información presente en el Plan.

3.- MAPA DE RECURSOS DISPONIBLES.

- Se incorporan todos los actores y programas institucionales presentes en el nivel local.
- Pasando de 4 (OPD, SENDA, CAVIF y Carabineros).
- Se integran 14: Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva. MICC de Carabineros. PDI. Plan MT 0. BRISXME. Tribunales de familia. Fiscalía de Ancud. Corporación de Asistencia Judicial (CAJ), Defensoría Penal Pública, Juzgado de Garantía de Ancud, PPF Huaihue Ancud, Capitanía de Puerto, Sociedad Protectora de la Infancia.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
ANCUD

3.- PILARES DEL PLAN

- Se mantienen los pilares presentados en el plan:

- 1.- INFORMACIÓN.
- 2.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 3.- COORDINACIÓN.
- 4.- FOCALIZACIÓN TERRITORIAL
- 5.- LIDERAZGO LOCAL.
- 6.- SEGURIDAD COMUNICACIONAL

EN METODOLOGÍA

Se mantiene lo referido en Plan Comunal corrigiendo errores de redacción y semántica. Y se indica la metodología utilizada para esta Actualización.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
ANCUD

4.- PRIORIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS

- 1° Alto número de denuncias de delitos de Abusos Sexuales.
- 2° Aumento del consumo de Alcohol y Drogas en la población juvenil.
- 3° Incremento de los delitos contra la propiedad privada.
- 4° Aumento de casos de VIF y Violencia contra la mujer.
- 5° Escasos niveles de Participación en la comunidad.
- 6° Prevalencia de conductas de riesgos de niños, niñas y adolescentes.
- 7° Deserción escolar y reinserción de escolares desertores.
- 8° Mejoramiento urbano de barrios vulnerables.



CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL



5.- MATRIZ DEL PLAN

- Se mantiene el Fin: Contribuir a largo plazo a mejorar las condiciones de seguridad de los habitantes de sectores urbanos como rurales de la comuna de Ancud.
- El propósito se modifica y queda de la siguiente manera "Habitantes de la comuna de Ancud y sectores focalizados son beneficiados de la implementación de una estrategia integral que busca mejorar sus condiciones de seguridad y prevención del delito abordando las materias que establece la ley 20.965".
- **COMPONENTE 1:** Estrategia Local implementada para la prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en Jóvenes y adolescentes en la comuna de Ancud.
- **COMPONENTE 2:** Estrategia Local implementada para la prevención del delito contra la propiedad privada.
- **COMPONENTE 3:** Estrategia Local implementada para la prevención del Abuso Sexual Infantil con diferentes actores públicos.
- **COMPONENTE 4:** Estrategia Local implementada para la prevención de Violencia Intrafamiliar y Violencia de género.
- **COMPONENTE 5:** Estrategia local Implementada para la prevención de la deserción escolar municipal.
- **COMPONENTE 6:** Estrategia local Implementada para la prevención de conductas de riesgo en jóvenes y Adolescentes
- **COMPONENTE 7:** Estrategia local Implementada para abordar el deterioro de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna.
- **COMPONENTE 8:** Estrategia local Implementada para abordar la carencia de participación comunitaria como control social de seguridad.



5.- MATRIZ DEL PLAN

- En los supuestos se mantienen los 2 primeros y se incorpora "4.3 Se debe considerar la situación sanitaria presente en el territorio comunal para la realización de las actividades contenidas en el Plan".
- En MATRIZ se realizan las siguientes actualizaciones y modificaciones:
- **COMPONENTE 1:** Estrategia Local implementada para la prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en Jóvenes y adolescentes en la comuna de Ancud.

De 8 se reducen a 7 las actividades. De las 7 actividades, se corrigen sus enunciados, las metas, los medios de verificación y los supuestos.

Responsables:
Carabineros,
Oficina SENDA de DIDECO,
Organizaciones comunitarias de CARABINEROS.



5.- MATRIZ DEL PLAN

- **COMPONENTE 2:** Estrategia Local implementada para la prevención del delito contra la propiedad privada.

De 5 se reducen a 4:
1.- Charlas preventivas de autocuidado relacionadas con el robo en lugar habitado
2.- Entrega de folletería para prevenir delitos contra la propiedad.
3.- Entrevistas Radiales de acciones preventivas relacionadas con robos contra la propiedad.
4.- Presentación de Proyectos de cámaras de Televigilancia en el centro de la Comuna

Responsables:
Oficina de Organizaciones Comunitarias de Carabineros.
SECPLAN



CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL



5.- MATRIZ DEL PLAN

COMPONENTE 3: Estrategia Local implementada para la prevención del Abuso Sexual Infantil con diferentes actores públicos.

De 8 aumentamos a 14 las actividades.

Responsables:
OPD
Oficina de Organizaciones Comunitarias de Carabineros.
Fiscalía
Unidad de Justicia Juvenil de SENAME



5.- MATRIZ DEL PLAN

COMPONENTE 4: Estrategia Local implementada para la prevención de Violencia Intrafamiliar y Violencia de género.

De 5 aumentamos a 6:
1.- Talleres informativos relacionados con la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la mujer implementada en las Juntas de Vecinos Rurales y Urbanas.
2.- Talleres de prevención y detección de la Violencia en el Pololeo dirigidos a estudiantes de los diferentes Establecimientos Educativos municipales.
3.- Conmemoración del día de la No violencia hacia la Mujer
4.- Sensibilización en torno a la Violencia Intrafamiliar y de la Violencia hacia la mujer en los distintos medios de comunicación social.
5.- Realizar atenciones a mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar de la comuna de Ancud.
6.- Solicitar informe estadístico sobre casos de VIF

Responsables:
CAVIF
Fiscalía.



5.- MATRIZ DEL PLAN

COMPONENTE 5: Estrategia local Implementada para la prevención de la deserción escolar municipal

Se mantiene actividad.
1.- Solicitar a la Corporación Municipal de Educación incluir en el PADEM 2021 la elaboración de un diagnóstico sobre deserción escolar

Responsable:
Sr. Alcalde.



**CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANCUD

5.- MATRIZ DEL PLAN

COMPONENTE 6: Estrategia local implementada para la prevención de conductas de riesgo en jóvenes y Adolescentes

De 4 se aumentan a 7.

- 1.- Ejecutar una línea de acción dirigida a intermediación Laboral de jóvenes para prevenir conductas de riesgo.
- 2.- Ejecutar acciones para incentivar capacidades deportivas y preventivas en niños, niñas y adolescentes de diferentes sectores de la comuna.
- 3.- Ejecutar una línea de trabajo para incentivar talentos y fomentar capacidades artísticas en NNA de diferentes sectores de la comuna.
- 4.- Ejecutar talleres deportivos de fútbol dirigidos a adolescentes y jóvenes de sectores urbanos.
- 5.- Ejecutar talleres deportivos de basquetbol dirigidos a adolescentes y jóvenes de sectores urbanos.
- 6.- Ejecutar talleres deportivos de zumba y/o Baile Entretenido dirigido a mujeres de sectores urbanos.
- 7.- Ejecutar eventos deportivos en sectores rurales de Ancud.

Responsables: OMIL de DIDEF.
Oficina de la Juventud.
Corporación Cultural.
Oficina de Deportes (DIDECO)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANCUD

5.- MATRIZ DEL PLAN

COMPONENTE 7: Estrategia local implementada para abordar el deterioro de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna.

De 4 se aumentan a 6:

- 1.- Derivación de casos de espacios públicos deteriorados a oficinas municipales y/o de gobierno.
- 2.- Retiro de microbasurales en diferentes puntos de los espacios públicos de la comuna.
- 3.- Capacitación on line de manejo de residuos sólidos domiciliarios a usuarios de grupo "Ancud Composta".
- 4.- Instalación de contenedores de reciclaje de botellas plásticas en diferentes sectores de la comuna.
- 5.- Presentación de proyectos de mejoramiento de iluminación peatonal en sectores urbanos de la comuna.
- 6.- Presentación de proyectos para mejoramiento de áreas verdes y espacios públicos en la comuna.

Responsables: Dirección de seguridad Pública.
Encargado de Aseo Ornato y Medio Ambiente
SECPLAN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANCUD

5.- MATRIZ DEL PLAN

COMPONENTE 8: Estrategia local implementada para abordar la carencia de participación comunitaria como control social de seguridad.

Se mantienen la cantidad de actividades y se reformulan el enunciado de la acción.

- 1.- Actividades de fortalecimiento comunitario y prevención del delito con diferentes organizaciones sociales de la comuna.
- 2.- Entrega de folletería sobre Denuncia Seguro a integrantes de Uniones Comunales Urbanas y Rurales.
- 3.- Entrega de folletería sobre Prevención de Violencia Intrafamiliar a integrantes de Uniones Comunales Urbanas y Rurales.
- 4.- Realizar reuniones para estimular la conformación de Comités de Seguridad Vecinal en diferentes sectores de la comuna.

Responsables: Dirección de seguridad Pública.
Oficina de OCCC (DIDECO).



**CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**



6.- CARTA GANTT

Se realizan las modificaciones necesarias con el objeto de ajustar las actividades de la Matriz del Plan con las Actividades de la Carta Gantt.

El periodo de ejecución que se contempla es de 18 meses: segundo semestre del 2020 y todo el 2021.

Se mantiene la consideración "ESTA CARTA GANTT PUEDE SUFRIR CAMBIOS DE ACUERDO A FECHA Y CANTIDAD DE ACTIVIDADES LO QUE DEPENDERÁ DE DIFERENTES FACTORES: CONTINGENCIAS SANITARIAS, SOCIALES, EVENTOS CLIMÁTICOS U OTRO.

El consejero Norambuena expone las siguientes observaciones a la actualización del plan comunal de seguridad pública presentada:

1.- En el componente 1: desde la actividad 3 en adelante, observación aplicable a otras actividades. Los supuestos se refieren a limitaciones en cuanto a congregación de personas y se está en tiempo de pandemia, que es precisamente lo que ocurre, de allí que se hace necesario reemplazar los formatos por videoconferencias o formatos audiovisuales o digitales

2.- En el componente N° 2: Está basado en charlas, seminarios y folletería y se echa de menos la participación ciudadana en la ejecución de las actividades de seguridad, que es de suma importancia en el desarrollo del plan, así como utilizar formatos digitales.

3.- En el componente 3: Se habla de uniones comunales de juntas de vecinos rurales, en circunstancias de que hay sólo una. Consulta de qué se trata la campaña de buen trato en la comuna de Ancud, eso en la actividad 7. No se indica en la actividad 10 quienes son los adultos a los que va dirigida la capacitación, ello para determinar la necesaria coherencia del plan. Sobre la petición de informes indica que no se señala la periodicidad.

4.- En el componente N° 4: Observa que en la actividad 1, como son talleres informativos, no se deduce que pueda existir participación ciudadana sobre los temas que aborde la actividad. Incluiría a los clubes deportivos como participantes de la actividad. En la actividad 6 debe aclararse la periodicidad de los informes.

5.- En el componente N° 5: Respecto de la conducta riesgo en jóvenes y adolescentes no se crea una mesa o instancia de diálogo con ellos, proyectando su participación en el desarrollo integral de la comuna para que sean sujetos integrales, propositivos. Los talleres son insuficientes.

6.- En el componente N° 7: En relación a la actividad 1 debieran establecerse plazos concretos y conocidos para abordar los problemas, que son factores de riesgo. En la actividad 2, retiro de micro basurales de distintos lugares de la comuna, se está generando una actividad que corresponde a la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato del Municipio, así como de la empresa concesionaria respectiva, por lo que hay que revisarla para evitar duplicidades, lo mismo que puede pasar con la actividad 3, sobre reciclaje, observación que extiende a la actividad 4 del componente en análisis. En la actividad 5, debieran priorizarse por los propios vecinos mediante participación ciudadana que pone a los vecinos a reconocer su territorio. En la actividad 6 de este componente, es conveniente tener presente que esto está siendo abordado por el municipio mediante un proyecto ya aprobado.

7.- En el componente 8: Reitera que los procesos deben realizarse generando participación ciudadana, ya que charlas, seminarios, no son en rigor participación ciudadana, que brinde a los vecinos la oportunidad de ser protagonistas de la creación de mecanismos de seguridad en sus sectores. En



**CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

la actividad 1, consulta cuales son las actividades, sugiriendo la planificación participativa como metodología. En la actividad 2 señala que en la forma en que se planea llega a un público muy acotado, dirigentes, y propone digitalizar y que llegue a los integrantes de las juntas de vecinos, lo mismo respecto a la actividad 3. En la actividad 4 del componente en análisis, más que la estimulación sugiere como meta la creación, la conformación de un número determinado de comités vecinales de seguridad en la comuna.

Señala el señor alcalde que se examinará cada una de las observaciones junto con las instituciones correspondientes.

El consejero Muñoz señala que el mundo cambió a partir de la pandemia, por lo que es necesario utilizar los medios electrónicos y redes sociales para el cumplimiento del plan. Destaca el aumento en 2018-2019 del consumo de alcohol, que destaca sobre la media nacional, sumado a ello se agrega el aumento de los ruidos molestos y las agresiones físicas. Se refiere al aumento de la comisión de otros delitos en la comuna en relación a la región, indicando la necesidad de abordarlos en el desarrollo del plan. Preocupa al consejero Muñoz la existencia de los tunning, que hacen carreras clandestinas, que han causado discapacidad y muerte en jóvenes y no ve abordado ese tema en el plan.

Joselinne Bobadilla acota que muchas de las actividades del plan están programadas para 2021, se espera que se pueda hacer actividades presenciales, sin perjuicio de lo cual se están realizando cursos on line, cuya participación es certificada al final, por lo tanto también se han ido entregando herramientas.

4.- Varios

La Secretaria Ejecutiva informa que se excusaron la señora Daniela Valencia de la OPD, don Daniel Pantoja y la señora Adriana Gallardo, de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, respectivamente.

Don Patricio Navarro recuerda el artículo 82 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se refiere a la aprobación y actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública, le parecen atingentes las observaciones del concejal y sugiere incorporarlas, se podría aprobar el plan con el compromiso de incorporar los elementos a los que se ha referido el concejal Norambuena.

En cuanto a la exposición de Carabineros, don Patricio Navarro sugiere entregar en forma previa a la sesión del consejo la información que se va a exponer porque se refiere a cifras que no son posibles de analizar, si los consejeros tienen las cifras con anticipación pueden hacer preguntas idóneas, pues de otra manera se transforma en una exposición vacía a la que nadie puede oponerse, criticar o analizar y la idea de este consejo es crecer para mejorar en la línea de la prevención. En cuanto a la situación de catástrofe las cifras están involucradas en este contexto, lo que se traduce en que son cifras sujetas a un control ajeno al tema, si se analizan las cifras a nivel nacional, a partir de la semana doce bajaron a nivel nacional, coincidiendo con la declaración del estado de catástrofe, porque puede ser que el delincuente esté oculto detrás de esta pandemia, lo mismo que pasa con las cifras de las denuncias, en que, como consecuencia de las limitaciones, a la gente le cuesta más denunciar



**CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Plantea el señor Navarro, respecto del STOP, que cada cifra que da Carabineros significa el caso mismo más la detención y resulta conveniente darles rostro a las cifras, anticipando su información a los consejeros.

Finalmente, se refiere don Patricio Navarro a las patrullas comunitarias, que se están reactivando, son de un interés particular del General de Zona, y esa reactivación puede ayudar mucho a la comunidad de Ancud, son el rostro cercano de Carabineros en la comunidad.

El señor alcalde informa que se someterá a votación la actualización en el mes de agosto, para lo cual a fines de julio se hará llegar el texto que incorpora las observaciones que se han formulado, más aquellas que pueden llegar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo. Por otra parte, indica que se remitirá previamente a las sesiones las presentaciones que se vayan a efectuar en ella para que los consejeros las conozcan y puedan consultar e intervenir sobre las materias expuestas.

Se refiere el consejero don Alex Muñoz a las numerosas y extensas filas que se hacen en bancos, Chile Atiende y otros lugares de tramitación o pago, por lo que sugiere que Carabineros e inspectores municipales fiscalicen para lograr el distanciamiento personal necesario para evitar contagios.

Se suma el consejero Norambuena a la solicitud del consejero Muñoz, reflexionando en cuanto a que el desconfinamiento de otras regiones del país, y eventualmente la provincia, pueden significar un relajamiento en las conductas de distanciamiento físico y uso de las mascarillas.

De otra parte, don Rodolfo Norambuena solicita revisar bien el cumplimiento de los protocolos en los controles sanitarios que quedan, particularmente en relación al momento de controlar la manipulación de la documentación de los conductores por parte del personal ubicado en ellos.

Sugiere el consejero Norambuena que como el plan va a aplicarse en lo que resta del año se podría incluir algunas acciones respecto de la pandemia.

Recuerda el consejero Norambuena que el artículo 82 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el alcalde debe presentar al concejo en la primera semana de octubre el Plan de Seguridad Pública y sus actualizaciones.

Informa el señor alcalde que en los últimos días ha habido pocos casos nuevos de contagio por coronavirus en la comuna, lo que ha producido relajamiento, por lo que han adoptado algunas medidas preventivas, que se darán a conocer en detalle mañana, como la toma de exámenes PCR en diferentes sectores de la zona urbana de mayor afluencia de público, como también en algunos sectores rurales. Hay un nuevo caso informado y dos más que recién se han producido en Ancud ciudad.

La Secretaria Ejecutiva doña Claudia Placencio señala que envió unas pautas de evaluación a finales de junio, sin haber recibido aún respuesta, solicitando lo hagan, es fácil de responder, para continuar el proceso de evaluación del año 2019.

El consejero Fiscal Calisto advierte que cada uno debe contestar la parte de la pauta que le corresponda y no la encuesta completa. Informa que el 20 de junio se modificó el artículo 318 del Código Penal, agravando la pena, añadiendo una



**CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

circunstancia agravante de este delito al cometerlo mediante la convocatoria a espectáculos, celebraciones o festividades prohibidas por la autoridad sanitaria en tiempo de catástrofe, pandemia o contagio.

Añade que se agregaron artículos para sancionar al que, en tiempo de pandemia, epidemia o contagio, genere, a sabiendas, riesgo de propagación de agentes patológicos con infracción de una orden de la autoridad sanitaria y al que a sabiendas y teniendo autoridad para disponer el trabajo de un subordinado, le ordene concurrir al lugar de desempeño de sus labores cuando éste sea distinto de su domicilio o residencia, y el trabajador se encuentre en cuarentena o aislamiento sanitario obligatorio decretado por la autoridad sanitaria.

Agrega el Fiscal Calisto que ellos han abogado por la aplicación del artículo 318, dando a conocer su interpretación en relación a la aplicación de estas normas, agravamiento de penas y nuevas figuras penales, indica, que sugiere a los consejeros den a conocer estas modificaciones en sus respectivas áreas de influencia. Ratifica lo expresado por el fiscal el señor Navarro, señalando que ya la Intendencia ha presentado quince nuevas querellas al respecto.

Agotados los temas de la tabla, se levanta la sesión a las 17:30 horas.


Ricardo Wagner Basili
Secretario Municipal
Ministro de Fe


Claudia Placencia Muñoz
Secretaria Ejecutiva Consejo

